

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese la colocación de una referencia histórica en el frente de la
===== Escuela N° 4 “Gral. José de San Martín” de El Perdido.-

ARTICULO 2º) La referencia autorizada rezará “**Aquí se encuentra un retoño del
===== Pino de San Lorenzo plantado por los Granaderos en el año
1947-2005**”.-

ARTICULO 3º) El acto de descubrimiento se realizará el día 17 de Agosto, en
===== homenaje al Gral. José de San Martín.-

ARTICULO 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a
===== la Finalidad 3 – Programa 7 – 2.5.2.20 – Nomencladores.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Julio de 2004.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2448/05